

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVIII

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, VIERNES 12 DE MAYO DE 1961

Nº 14338

### —CONTENIDO—

#### MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Nos. 41 y 42 de 6 de abril de 1959, por los cuales se hacen unos ascensos.  
Decreto Nº 43 de 6 de abril de 1959, por el cual se hace unos nombramientos.

### Ministerio de Educación

#### ASCENSOS DECRETO NUMERO 41 (DE 6 DE ABRIL DE 1959)

por el cual se hace un ascenso de Categoría de Sueldo en el Ministerio de Educación.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

#### CONSIDERANDO:

1º Que el señor Medardo Jiménez, Maestro sin Título en la Escuela Llano de la Palma, Provincia Escolar de Coelé, solicita se le ascienda a la tercera (III) categoría por contar con más de veinte (20) años de servicio en el ramo;

2º Que según el Artículo 3º del Decreto 39 de 5 de febrero de 1954, los maestros sin título con más de veinte (20) años de servicios satisfactorios pasarán a la tercera (III) categoría;

3º Que habiendo sido debidamente comprobado lo anteriormente expuesto por medio de la Hoja de Servicios del señor Medardo Jiménez.

#### DECRETA:

Artículo único: Ascender a la tercera (III) categoría al señor Medardo Jiménez, Maestro sin título en la Escuela Llano de la Palma, Provincia Escolar de Coelé, por contar con más de veinte (20) años de servicio satisfactorio, según establece el Decreto 39 de 5 de febrero de 1954 en su Artículo 3º.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los seis días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,

CARLOS SUCRE C.

#### DECRETO NUMERO 42 (DE 6 DE ABRIL DE 1959)

por el cual se asciende a un educador de Enseñanza Primaria de la Primera Categoría a la Categoría Especial, en la Provincia Escolar de Panamá.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo único: Asciéndese de la Primera categoría a la Categoría Especial a Esperanza Mer-

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decreto Nos. 934, 935, 936, 937, 938, 939 y 940 de 3 de octubre de 1957, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Avisos y Edictos.

cedes Mendoza A., Maestra de Inglés en las Escuelas República de Chile y Mateo Iturralde, por haber obtenido el título de Profesora de Segunda Enseñanza con especialización en Inglés en la Universidad de Panamá.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este ascenso es efectivo a partir del 27 de noviembre de 1958, fecha en que registró su diploma. Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los seis días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,

CARLOS SUCRE C.

### NOMBRAMIENTOS

#### DECRETO NUMERO 43 (DE 9 DE ABRIL DE 1959)

por el cual se nombra, en propiedad, Profesores de Segunda Enseñanza que han cumplido, en forma satisfactoria, el período probatorio por el cual fueron nombrados, de conformidad con la Ley 23 de 30 de enero de 1958,

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Ana María Young de Pérez, Profesora Regular de Ciencias en el Colegio Abel Bravo;

Luciano José Plano Jr., Profesor Regular de Ciencias en el Colegio Abel Bravo;

Rosa Amelia B. de Aquino, Profesora Regular de Ciencias en el Colegio "Abel Bravo";

Reinaldo E. Lay L., Profesor Regular de Educación Física en el Colegio Abel Bravo;

José I. Aguilar Jr., Profesor Regular de Educación Física en el Colegio Abel Bravo;

Teotista E. Pérez Díaz, Profesora Regular de Español en el Colegio Abel Bravo;

Victoria Campbell, Profesora Regular de Estudios Sociales en el Colegio Abel Bravo;

Cecilia Castro M., Profesora Regular de Estudios Sociales en el Colegio Abel Bravo;

Vilva Teixeira de Svatos, Profesora Regular de Estudios Sociales en el Colegio Abel Bravo;

Diamantina C. de Calzadilla, Profesora Regular de Estudios Sociales en el Colegio Abel Bravo;

Blanca Lavergne, Profesora Regular de Estudios Sociales en el Colegio Abel Bravo;

## GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

ERNESTO SOLAMILLA O.

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA: TALLERES:  
Avenida 9ª Sur—Nº 19-A-50 Avenida 9ª Sur—Nº 19-A-50  
(Edificio de Barraza) (Edificio de Barraza)  
Teléfono: 2-3271 Apartado Nº 3446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-21

PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 3 meses: En la República: B/. 5.00.—Exterior: B/. 8.00  
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueto: B/. 0.05.—Solicítase en la oficina de ventas de  
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

Natalia Lasso Valdés, Profesora Regular de Inglés en el Colegio Abel Bravo;

Lilia L. de Sibauste, Profesora Regular de Religión en el Primer Ciclo "José Guardia Vega".

Juana G. de Prado, Profesora Regular de Español en el Primer Ciclo "José Guardia Vega".

Eulogio Puerta Alfaro, Profesora Regular de Estudios Sociales en el Primer Ciclo "José Guardia Vega".

Eustorgio A. Chong Ruíz, Profesor Regular de Estudios Sociales y Educación Física en el Primer Ciclo "Félix Esteban Oller" de San Blas.

Xenia Iris Candanedo, Profesora Regular de Ciencias en el Colegio "Félix Olivares G."

Ana Teresa Icaza Pérez, Profesora Regular de Educación en el Colegio "Félix Olivares C."

Nidia Sanson, Profesora Regular de Inglés en el Colegio "Félix Olivares C."

Manuela Moreno C., Profesora Regular de Inglés en el Colegio "Sélix Olivares G."

Nelly E. Arosemena V., Profesora Regular de Matemáticas en el Colegio "Félix Olivares C."

Myron Wareham, Profesor Regular de Matemáticas en el Colegio "Félix Olivares C."

Alcibiades Madrid Y., Profesor Regular de Matemáticas en el Colegio "Félix Olivares C."

Silvia Mª Paz, Profesora Regular de Inglés y Educación Musical en el Primer Ciclo de La Concepción.

José Antonio Mendieta, Profesor Regular de Ciencias y Matemáticas Relacionadas en el Instituto de Artes Mecánicas de Divisa.

Yolanda E. Villa, N., Profesora Regular de Ciencias en el Instituto de Artes Mecánicas de Divisa.

Carmen Cecilia Tejada, Profesora Regular de Ciencias y Matemáticas en la Escuela Secundaria de Chitré.

Eduardo Benitez, Profesor Regular de Español en la Escuela Secundaria de Chitré.

Reinaldo Pinzón, Profesor Regular de Educación Física en la Escuela Secundaria de Las Tablas.

Graciela Mock, Profesora Regular de Ciencias en la Escuela Normal "J. D. Arosemena".

Teresa Meléndez de Icaza, Profesora Regular de Educación en la Escuela Normal "J. D. Arosemena".

Vilma Ester Puyol Zorrillo, Profesora Regular de Educación en la Escuela Normal "J. D. Arosemena".

Xenia Guardia R., Profesora Regular de Español en la Escuela Normal "J. D. Arosemena".

David Solís R., Profesor Regular de Matemáticas en la Escuela Normal "J. D. Arosemena".

Elicta L. de Mock, Profesora Regular de Argentine Mejoramiento del Hogar en la Escuela Profesional "Isabel Herrera U."

Cristina Aguilar, Profesora Regular de Educación Física en el "Instituto Fermín Naudéau".

María R. de García, Profesora Regular de Español en el "Instituto Fermín Naudéau".

María Dulany, Profesora Regular de Inglés en el "Instituto Fermín Naudéau".

Aurora Elena Lay, Profesora Regular de Contabilidad en el Instituto Nacional.

Raquel G. de Morales, Profesora Regular de Educación Física en el Primer Ciclo "José Dolores Moscote".

Defía E. Muñoz, Profesora Regular de Inglés en el Primer Ciclo "José Dolores Moscote".

Alfonso Correa M., Profesor Regular de Inglés y Religión en el Primer Ciclo "Ricardo Neuman".

Isabel Garrido de Meneses, Profesora Regular de Español en el Primer Ciclo "Ricardo Neuman".

Hortensia F. de Martínez, Profesora Regular de Inglés en el Primer Ciclo "Ricardo Neuman".

Rodrigo Rodríguez Young, Profesor Regular de Ciencias en el Primer Ciclo de La Chorrera.

Eva E. Escola, Profesora Regular de Inglés en el Primer Ciclo de La Chorrera.

Leyda Ch. de Ocaña, Profesora Regular de Matemáticas en el Primer Ciclo de La Chorrera.

Silvia S. de Paz, Profesora Regular de Religión en el Primer Ciclo de La Chorrera.

Brigido Ramos Jr., Profesor Regular de Educación Física en la Escuela Secundaria de Las Tablas.

Zaida A. Modina, Profesora Regular de Inglés en la Escuela Secundaria de Chitré.

Artículo segundo: Nómbrase en propiedad, Profesores con título Universitario, a las siguientes personas, de conformidad con la Ley 23 de 30 de enero de 1958:

Cecilia Espinosa, Profesora de Educación para el Hogar y Artes Industriales en el Colegio Abel Bravo.

Antonio J. Carrillo, Profesor Regular de Artes Industriales en el Colegio Abel Bravo.

Juana Aurora Ch. de Calama, Profesora Regular de Educación para el Hogar en el Primer Ciclo José Guardia Vega.

Rev. Eusebio Benítez, Profesor Regular de Religión, Ética y Filología en el Colegio Félix Olivares C.

Ana Matilde Goumette, Profesora Regular de Artes Industriales en el Primer Ciclo Ricardo Neuman.

Ciro Salasán Ochoa, Profesor Regular de Educación Artística en el Primer Ciclo Ricardo Neuman.

Thelma B. Lugo de King, Profesora Regular de Artes Industriales en el Primer Ciclo de La Chorrera.

Josefa C. de Rojas, Profesora Regular de Educación para el Hogar en el Primer Ciclo de La Chorrera.

Emma Leticia Cañizales, Profesora Regular de Práctica de Oficina, Manejo de Máquinas, Estenografía en Inglés, Nociones fundamentales de Comercio y Contabilidad, en el Colegio "Abel Bravo".

Artículo tercero: Nómbrase, en propiedad, a Profesores de Segunda Enseñanza, sin título Universitario (NG) de conformidad con la Ley 23 de 30 de enero de 1958; a las siguientes personas: Anayansi A. de Arosemena, Profesora Regular de Educación para el Hogar y Artes Industriales en el Primer Ciclo de Bocas del Toro.

Carlota Vélez, Profesora Regular de Educación para el Hogar y Religión en el Primer Ciclo Salomón Ponce Aguilera;

Herman Roger Ayarza Profesor Regular de Artes Industriales en el Primer Ciclo José Guardia Vega.

Atenaura D. de Aizpurúa, Profesor Regular de Educación para el Hogar en el Colegio Félix Olivares C. /

Roberto Guardia A., Profesor Regular de Artes Industriales en la Escuela Normal J. D. Arosemena.

Amparo M. de Pazmiño, Profesora Regular de Educación para el Hogar en la Escuela Profesional Isabel Herrera O.

José del Carmen Solís, Profesor Regular de Agricultura en el Colegio Félix Olivares C.

Daisy C. Vda. de Alcove, Profesora Regular de Educación Musical en la Escuela Secundaria de Chitré.

Artículo cuarto: Nombrase en propiedad, a Gilda Manzzo de Ciniglio, Profesora de Educación (con título Universitario de Profesora), a cargo del Gabinete de Material Didáctico, en el Instituto Panameño de Habilitación Especial de conformidad con la Ley 23 de 30 de enero de 1958.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,

CARLOS SUAREZ C

## Ministerio de Obras Públicas

### NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 934

(DE 5 DE OCTUBRE DE 1957)

por el cual se hace un nombramiento.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Orlando Testa, Peón Subalterno de 2ª categoría, al servicio de la Superintendencia "A" (Panamá) del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento del Ministerio de Obras Públicas, en reemplazo de Diego Angulo, quien no aceptó el cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 16 de octubre

del año en curso, y el sueldo será cargado al artículo 981 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

DECRETO NUMERO 935

(DE 5 DE OCTUBRE DE 1957)

por el cual se hace un nombramiento.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Joaquín Benavides, Almacanista de 4ª categoría, al servicio de la Superintendencia "B" (Provincias Centrales) del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento del Ministerio de Obras Públicas, en reemplazo de Miguel A. González C., quien no aceptó el cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 16 de octubre del año en curso y el sueldo será cargado al artículo 981 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

DECRETO NUMERO 936

(DE 5 DE OCTUBRE DE 1957)

por el cual se hace un nombramiento.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Modesto Ruiz Acevedo, Mecánico Subalterno de 2ª categoría, al servicio de la División "E", Sección B-2 del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 14 de octubre del año en curso, por el término de sesenta (60) días, y el sueldo será imputado al artículo 1005 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Secretario Encargado del Ministerio de Obras Públicas,

JOSÉ RAMÓN PAREDES.

**DECRETO NUMERO 937**

(DE 5 DE OCTUBRE DE 1957)

por el cual se hace un nombramiento.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

**DECRETA:**

Artículo único: Nómbrase al señor Ismael Hinestroza, Capataz de 2ª Categoría, al servicio de la División "A", Sección A-1 del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 21 de septiembre del año en curso, por el término de treinta (30) días, y el sueldo será imputado al artículo 1010 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos. Comuníquese y publíquese.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

**ERNESTO DE LA GUARDIA JR.**

El Secretario, Encargado del Ministerio de Obras Públicas,

**JORGE RAMON PAREDES.****DECRETO NUMERO 938**

(DE 5 DE OCTUBRE DE 1957)

por el cual se hace un nombramiento.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

**DECRETA:**

Artículo único: Nómbrase al señor Trinidad Guzmán R., Albañil Subalterno de 1ª Categoría, al servicio de la División "A", Sección A-1 del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 19 de octubre del año en curso, por el término de treinta (30) días, y el sueldo será imputado al artículo 1010 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos. Comuníquese y publíquese.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

**ERNESTO DE LA GUARDIA JR.**

El Secretario, Encargado del Ministerio de Obras Públicas,

**JORGE RAMON PAREDES.****DECRETO NUMERO 939**

(DE 5 DE OCTUBRE DE 1957)

por el cual se hace un nombramiento.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

**DECRETA:**

Artículo único: Nómbrase al señor Honorio Abrego V., Oficial de 5ª Categoría, al servicio de la División "A", Sección A-2 (del Depto. de Seguridad) del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 23 de septiem-

bre del año en curso, por el término de noventa (90) días y el sueldo será imputado al artículo 1005 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos. Comuníquese y publíquese.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

**ERNESTO DE LA GUARDIA JR.**

El Secretario, Encargado del Ministerio de Obras Públicas,

**JORGE RAMON PAREDES.****DECRETO NUMERO 940**

(DE 5 DE OCTUBRE DE 1957)

por el cual se hace un nombramiento.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

**DECRETA:**

Artículo único: Nómbrase al señor Juan Domingo Santos V., Peón Subalterno de 5ª Categoría, al servicio de la División "B", Sección B-2 del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 19 de octubre del año en curso, y el sueldo será cargado al artículo 1005 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos. Comuníquese y publíquese.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

**ERNESTO DE LA GUARDIA JR.**

El Secretario, Encargado del Ministerio de Obras Públicas,

**JORGE RAMON PAREDES.****AVISOS Y EDICTOS****AVISO OFICIAL**

El Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias a quienes interese,

**HACE SABER:**

Que la señora Delia B. de Martinelli, panameña, mayor de edad, casada, y con cédula de identidad personal N° SAV-5-802, ha solicitado a este Despacho una zona para efectuar exploraciones de manganeso, ubicada en el Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas y localizada así:

Zona N° 2: Partiendo del mundo 1, Lat. 7°30' + 26.160 mts. y Long. 81°15' - 24.470 mts. se sigue con rumbo S 51°12' E y dist. de 2520 mts. hasta el punto 2, Lat. 7°26' + 24.510 mts. y Long. 81°15' - 22.500 mts.; de aquí con rumbo S 55°33' E y dist. de 1610 mts. hasta el punto 3, Lat. 7°20' - 23.620 mts. y Long. 81°15' + 21.000 mts.; de aquí con rumbo S 82°51' W y dist. de 2200 mts. hasta el punto 4, Lat. 7°20' + 23.240 mts. y Long. 81°15' + 20.470 mts.; de aquí con rumbo N 97°09' W y dist. de 1000 mts. hasta el punto 5, Lat. 7°30' + 23.720 mts. y Long. 81°15' - 24.290 mts. y de aquí a lo largo de la línea de la zona hasta el punto 1 de partida.

Área: Quincecientos veintiocho hectáreas (528) Hect.

El peticionario desea la concesión de la zona descrita por el término de cuatro (4) años, para realizar exploraciones exclusivas y denunciar las minas de manganeso que lleve a descubrir, comprometiéndose al pago del impuesto establecido.

Se incluye de esta zona las minas "Rosario" y San de la Mina "Rosario", otorgadas a otros adjudicatarios. Si

dentro de esta zona solicitada hay otras minas tituladas o derechos de mineros adquiridos con anterioridad, serán respetados.

Por tanto, de conformidad con la Ley, se ordena la publicación de este aviso, por tres (3) veces, una cada diez días en el término de un mes en un periódico de la localidad y por una sola vez en la Gaceta Oficial para que hagan valer sus derechos en el tiempo indicado los que se consideren perjudicados con esta solicitud.

Panamá, 9 de septiembre de 1960.

Por el Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,  
*Antonio Moscoso B.*

Vice-Ministro de Comercio e Industrias.

L. 12.203

(Única publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO**

El Juez Primero del Circuito de Colón, por este medio, al público en general.

**HACE SABER:**

Que en el juicio de sucesión testamentaria de Salomón Stolowy se ha dictado un auto de declaratoria de heredera, que en su parte resolutoria dice:

"Juzgado Primero del Circuito de Colón, tres de abril de mil novecientos sesenta y uno.

"Vistos: .....

En mérito de lo expuesto, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Colón, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, declara:

"Primero: Que está abierta la sucesión testamentaria de Salomón Stolowy, quien falleció en esta ciudad el día 1º de octubre de 1960;

"Segundo: Que es su heredera y albacea, de conformidad con el testamento, su esposa Etia Anshelevich vda. de Stolowy o Etia Anshelevich de Stolowy o Etia Anshelevich de Stolowy.

Comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en la sucesión.

Fíjese y publíquese el edicto emplazatorio correspondiente.

Téngase como apoderado de la peticionaria al abogado de esta localidad Lic. Samuel T. Frankel, en los términos del poder conferido. Anótese la entrada de este negocio en el libro respectivo. Córtese y notifíquese, (fdo.) Guillermo Zurita, (fdo.) José D. Ceballos, Srio."

Por tanto y de conformidad con lo que establece el artículo 17 de la Ley 1 de 29 de enero de 1959, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy siete (7) de abril de mil novecientos sesenta y uno (1961) por el término de diez (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación, a fin de que las personas que consideren tener derechos en esta sucesión los hagan valer dentro del término de ley.

Colón, 7 de abril de 1961.

El Juez,

*GUILLERMO ZURITA.*

*José D. Ceballos.*

L. 12463

(Única publicación)

**EDICTO NUMERO 42**

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera, Sección de Tierras y Bosques, para los efectos de Ley, al público,

**HACE SABER:**

Que la señora, María José Bernal viuda de Corro, mujer, mayor de edad, viuda, panameña, de un abogado, natural del Dto. de Las Tablas, vedada de Mangrillo, Dto. de Chitré, cédula 7-112-146, solicita a petición de la Administración Provincial de Rentas Internas de Herrera, en conformidad con el artículo 27 de la Ley de 1961, se le adjudique en su favor, título de propiedad, sobre un globo de terreno denominado "Manchilla del Torero", ubicada en el Barrio de San Juan, Parroquia de Herrera, con una capacidad superficial de sesenta y una hectáreas con mil sesenta y ochenta metros cuadrados (11 Hect. 1.600 m.c.) y 80 metros de anchura. Límites: Norte, Tiburcio Aráuz, Celedonio López Suárez y

de Mateo Suárez y Victor Suárez, hoy de Alejandro de Jarón; Sur, Camino de Parabolillo a Parita; Este, María Bernal de Corro; y Oeste, Tiburcio Aráuz.

Y que sirva de formal notificación al público para que todo aquel que se sienta perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía del Distrito de Parita, y sendas copias se le entregan al interesado para que haga las publicaciones por una sola vez en el órgano oficial de la Gaceta y por tres veces consecutivas en un periódico de la Capital, tal como lo determina la Ley.

Chitré, 25 de marzo de 1961.

El Administrador Encargado de Rentas Internas de Herrera,

*FRANCISCO VALDES R.*

El Inspector de Tierras y Bosques de Herrera,

*Angel Santos Díaz S.*

L. 23,093

(Única publicación)

**EDICTO NUMERO 345**

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas, Tierras y Bosques de Veraguas,

**HACE SABER:**

Que el señor Guillermo Mejía, varón, mayor de edad, panameño, natural y vecino del Corregimiento de La Coronada, jurisdicción del Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, casado en 1950, agricultor, portador de la cédula número 9-19-33, ha solicitado de esta Administración la adjudicación por compra del globo de terreno denominado "El Marín", ubicado en el Distrito de Montijo, de una capacidad superficial de setenta y dos hectáreas con seis mil ochocientos metros cuadrados (72 Hect. 6.800 m.c.) y con los siguientes linderos:

Norte, Manglares, Eustacio Rivas, Ojo de Agua del Venado;

Sur, Adolfo Pinzón, Celio Marín; Este, Eustacio Rivas, Ojo de Agua del Venado, Leonardo y Ramón Mejía, y

Oeste, Adolfo Pinzón y Manglares.

En cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia, se dispone fijar una copia de este Edicto en la Alcaldía de Montijo por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual tiempo, y otra se entregará al interesado para que la haga publicar por tres veces en un periódico de la capital, y por una vez en la Gaceta Oficial, todo para conocimiento del público, a fin de que quien o quienes se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra hacerlo valer en tiempo oportuno.

Santiago, 16 de junio de 1960.

El Administrador,

*ERRATIN ALVAREZ C.*

El Oficial de Tierras,

*J. A. Sanjar.*

L. 12775

(Única publicación)

**EDICTO NUMERO 6**

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera, Sección de Tierras y Bosques, para los efectos de Ley, al público,

**HACE SABER:**

Que Teodoro Avila Flores, José Quiri Gómez, Indira Avila, Hernando Herrera y otros ante ellos en nombre de estado, con cédula de matrimonio, agricultores, panameños vecinos de Pan de Azúcar, Distrito de Las Pozas, solicitan por medio de memoria fechada 13 de septiembre de 1959, dirigida a este Despacho de la Administración Provincial de Rentas Internas de Herrera, título de propiedad en su favor y a título de compra denominada "Fin Subsección de Piedra", ubicada en el Distrito de Las Pozas, con capacidad superficial de veinte hectáreas y seis hectáreas con ciento sesenta metros cuadrados (26 Hect. 600 m.c.) y con los siguientes linderos:

Norte, que linda con el Yeso;

Oeste, Terreno de Pedro Avila y Antonio Durán;

Este, Terreno de Francisco Miranda y Heredia Flores; y

Oeste: Terrenos de Pedro González y quebrada de El Cuabo y El Tigre.

Y, para que sirva de formal notificación al público para que todo aquél que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho de la Administración Provincial de Rentas de Herrera y en la Alcaldía del Distrito de Los Pozos por el término de Ley y una copia se envía al Director de la Gaceta Oficial para que ordene su publicación por tres veces consecutivas según lo dispuesto en el Artículo 185 del Código Fiscal.

Chitré, 16 de enero de 1961.

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera,

RICARTE GONZALEZ DIAZ.

El Inspector de Tierras y Bosques de Herrera,

Angel Santos Diaz S.

(Primera publicación)

### EDICTO NUMERO 10

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera, Sección de Tierras y Bosques, para los efectos de Ley, al público,

#### HACE SABER:

Que Pedro Pablo Riquelme, varón, mayor de edad, panameño, agricultor, casado, portador de la cédula de identidad personal número 6-3-2477 vecino del caserío del Olivo, Distrito de Santa María, solicita con todo el respeto, por medio de memorial fechado 12 de enero de 1961, se sirva previa la tramitación de la Ley, extender título gratuito, proindiviso, mancomunadamente y en forma definitiva, de acuerdo con lo estatuido en el Código Fiscal, Capítulo IV, Sección Primera a sus dos hijos menores, Héctor Reyno Riquelme y Sabas Damían Riquelme, a quienes representa legalmente en esta solicitud, contenida en un globo de terreno, denominado "La Sierra Número Uno", ubicado en jurisdicción del Distrito de Santamaría y con los siguientes linderos: Norte: Camino de Oca a Salamanca; Sur: Fila Cordillera Camino y José de J. Marín; Este: Pedro Riquelme, Pedro Suez y Terrenos Nacionales; y Oeste: Camino de Oca al Olivo y Camino de Oca a Salamanca. Dicho terreno tiene una superficie de nueve hectáreas con mil ochocientos quince metros cuadrados (9 Hect. con 1,815 m<sup>2</sup>).

Y que sirva de formal notificación al público, para que todo aquél que se sienta afectado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno y para el efecto se fija el presente Edicto en un lugar visible de esta oficina y se les envía copia, al Alcalde de Santa María para que haga otro tanto en su Despacho, y al Director de la Gaceta Oficial para que sea publicada por tres veces consecutivas en ese órgano.

Chitré, 13 de enero de 1961.

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera,

RICARTE GONZALEZ DIAZ.

El Inspector de Tierras y Bosques de Herrera,

Angel Santos Diaz S.

(Primera publicación)

### EDICTO NUMERO 12

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera, Sección de Tierras y Bosques, para los efectos de Ley, al público,

#### HACE SABER:

Que el señor Lic. Liborio García Araúz, varón, mayor de edad, panameño, abogado en ejercicio de esta localidad, con oficina en la Calle Manuel María Correa N° 3148, y cédula N° 4-12-43, en memorial de fecha 13 de enero de 1961, dirigido a esta Administración Provincial de Rentas Internas de Herrera, solicita para sus mandantes Simón Barba, varón, mayor de edad, panameño, agricultor, jefe de familia casado en 1940, vecino de Manchaca, Distrito de Oca, portador de la cédula de identidad personal N° 6-54-1688, solo en representación de sus hijos menores, Serafín Barba de 12 años y Gregorio Antonio Barba de 10 años, se le adjudique título de propiedad gratuito, proindiviso y mancomunadamente, y en forma definitiva, sobre un globo de terreno denominado "Esqueron" ubicado en el

Distrito de Oca, de una capacidad superficial de siete hectáreas con seis mil metros cuadrados (7 Hect. con 6,000 m<sup>2</sup>) y alindado en la siguiente forma: Norte: Terreno Libre; Sur: Terreno de Santiago González Este: Simón Barba; y Oeste: Camino de Chago González y Camino de Manchaca.

Y, para que sirva de formal notificación al público para que todo aquél que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de Oca, por el término de Ley, y una copia se envía al Director de la Gaceta Oficial para que ordene su publicación por tres veces consecutivas según lo dispone el artículo 185 del Código Fiscal.

Chitré, 17 de enero de 1961.

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera,

RICARTE GONZALEZ DIAZ.

El Inspector de Tierras y Bosques de Herrera,

Angel Santos Diaz S.

(Primera publicación)

### EDICTO NUMERO 48

El Administrador Provincial de Rentas Internas y Tierras y Bosques de Veraguas,

#### HACE SABER:

Que el Ldo. Mureclino Jaén, abogado en ejercicio, en su carácter de apoderado especial de Paulino Solís, Julián Solís, Cecilio Solís y Margarita Castilla y sus menores hijos, ha solicitado la adjudicación en gracia del globo de terreno denominado "Santa Bárbara" ubicado en el Distrito de Sará, Provincia de Veraguas, de una superficie de ciento tres hectáreas con ocho mil metros cuadrados (103 Hect. 8,000 m<sup>2</sup>) y comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: Cerro Las Minas y terrenos nacionales;

Sur: Paulino Solís González;

Este: Antonio Flores y otros, Aito de La Pascuala, camino del Rasca a Margarita y camino a La Pascuala;

Oeste: Calixto Cáceres y otros.

Por lo tanto, se fija este Edicto en esta Administración y en la Alcaldía del Distrito de Sará, por el término de treinta días y, copia del mismo se remite al señor Director de la Gaceta Oficial, para su publicación por tres veces consecutivas, en ese órgano del Estado, todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado con esta solicitud, ocurra a hacer valer sus derechos oportunamente.

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Veraguas,

BYRAN ALVAREZ G.

El Inspector de Tierras, Srío. Ad-hoc,

J. A. Sanjos.

(Primera publicación)

### EDICTO NUMERO 206

El Administrador Provincial de Rentas Internas y Tierras y Bosques de Veraguas,

#### HACE SABER:

Que los señores Bienvenida González, Leticia Alberto Castilla y Rafael Ryan, varones, mayores de edad, panameños, vecinos del Distrito de La Mesa, Provincia de Veraguas, agricultores pobres sin tierras en propiedad, han solicitado por medio de su apoderado Doctor Héctor Pinzón G., para ellos y para sus menores hijos, la adjudicación en gracia del terreno denominado "El General", ubicado en citado Distrito de La Mesa, de una superficie de cincuenta y nueve hectáreas con setecientos metros cuadrados (59 Hect. 700 m<sup>2</sup>) y con los siguientes linderos:

Norte, Terreno de propiedad del señor Tomás González pasarlo a la línea divisoria por el Aito del Piraque;

Sur, Tomás González, parte del Río Tejal y Camino Real de La Mesa a Llano Grande;

Este, Camino Real de La Mesa a Llano Grande; y Oeste, Río Tejal y terrenos Nacionales.

En cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia se dispone hacer fijas una copia de este edicto en la Alcaldía de La Mesa para ser fijada por el término de treinta días hábiles; otra copia se fijará en la Administración Provincial de Rentas Internas y Tierras y Bosques de Veraguas, y una tercera en la Dirección de la Gaceta Oficial para su publicación



EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 3

El Juez que suscribe, Sexto del Circuito de Panamá, cita y emplaza a Guillermo Mejica Alvarado, panameño, soltero, de 28 años de edad, carnecero, residente en la Barriada de Hollywood enjuiciado por el delito de hurto en perjuicio de la Compañía Ración Suazo para que en el término de diez días más el de la distancia a partir de la última publicación de este edicto y de conformidad con lo establecido en el Artículo 2343 del Código Judicial, reformado por el 17 de la Ley 19 de 20 de enero de 1959, se presente a este Juzgado a notificarse personalmente del auto de llamamiento a juicio dictado en su contra, y cuya parte resolutive dice:

Juzgado Sexto del Circuito.—Panamá, día de septiembre de mil novecientos sesenta.

Vistos: .....

Por las razones que se dejan expuestas, el que suscribe Juez Sexto del Circuito de Panamá, de acuerdo en parte con la opinión Fiscal y administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, abre causa criminal contra Tomás García Bucanao, panameño, de 34 años de edad, soltero, pintor, residente en calle José Vallarino, casa 34, cuarto 58, bajos, contra Guillermo Mejica Alvarado, panameño, soltero, de 28 años de edad, carnecero, residente en la Barriada de Hollywood, contra Salvador Contreras, panameño, de 48 años de edad, casado, con cédula de identidad personal Nº 4 AV-12-779, residente en Paítilla, calle 15 casa 115, y contra Gilberto Credido, panameño, de 33 años de edad, casado, comerciante, residente en la calle Carlos A. Mendoza Nº 13-57 bajos, los dos primeros por infracción de las disposiciones contenidas en el Libro II, Título XIII, Capítulo I del Código Penal, o sea por el delito genérico de hurto y a los segundos, por infracción de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 17 de 1954, o sea por el delito genérico de encubrimiento y decreta la detención preventiva de ambos.

Se concede a las partes el término de cinco días para que aduzcan las pruebas que estiman convenientes presentar en el juicio oral que se efectuará el día catorce de octubre próximo a las diez de la mañana.

Cópiase y notifíquese.—(Fdos.) Américo Rivera L., Juez Sexto del Circuito.—Raúl Gmo. López Grimaldo, Secretario".

Se advierte al encartado que de no comparecer a este Despacho dentro del término concedido, esta resolución quedará notificada legalmente para todos sus efectos.

Recuérdese a todas las autoridades de la República, del orden judicial y político, su pena de incurrir en la responsabilidad penal de encubridores del delito por el cual se llama a juicio, salvo las excepciones del Artículo 2068 del Código Judicial.

Por tanto, para notificar a Guillermo Mejica Alvarado, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy día de febrero de mil novecientos sesenta y uno a las diez de la mañana, y copia del mismo, se remite en esta misma fecha al Director de la Gaceta Oficial para su publicación, en ese órgano por cinco veces consecutivas.

El Juez,

AMERICO RIVERA L.

El Secretario Ad-Int.

Victor Arduin D.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 13

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, por medio del presente, cita y emplaza al rec Refugio Giraldo de generales desconocidas, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a notificarse de la sentencia de segunda instancia dictada en el juicio que se le sigue en esta causa.

La parte resolutive de la sentencia dice así:

"Segundo Tribunal Superior de Justicia. — Panamá, veinte de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

Vistos: .....

Se considera que, dada la naturaleza de la infracción, la pena ha sido mal dosificada, y por ello el Segundo Tribunal Superior en pleno, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, reforma la sentencia apelada en el sentido de fijar en tres (3) meses de reclusión y sesenta balboas (B. 60.00) de multa la pena que debe cumplir el procesado Giraldo.

Cópiese, notifíquese y devuélvase.—(Ido.) Mauro Suarez Cairo.—Rubén D. Córdoba.—T. R. de la Barquera.—Jaime O. de León.—Amirós Guayana T.—Santander Casís Jr., Secretario".

Diez días después de la última publicación del presente edicto en la Gaceta Oficial, se constituirá legalmente hecha la notificación de la sentencia transcrita para todos los efectos.

Este edicto se fija en lugar público de la Secretaría, hoy, seis de marzo de mil novecientos sesenta y uno y se ordena su publicación en la Gaceta Oficial, durante cinco (5) veces consecutivas, de conformidad con el artículo 17, de la Ley 1ª de 26 de enero de 1959.

El Juez,

JOSE TERESO CALDERON BERNAL.

El Secretario,

Antonio Arduin I.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 50

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Bocas del Toro, cita y emplaza a David Dawkins, panameño, portador de la Constancia de Cédula de Identidad Personal Nº 46, de veinticuatro años de edad, de esta vejeidad que fue, con residencia en Almirante y de actual paradero desconocido, para que en el término de diez (10) días se presente a este Tribunal a notificarse personalmente de la sentencia que fue dictada en su contra por el delito de apropiación indebida en perjuicio de la Chiriquí Land Co., División de Bocas del Toro. El término corre desde la última publicación del presente Edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, y el texto de la resolución en su parte pertinente dice lo siguiente:

"Juzgado Segundo del Circuito.—Bocas del Toro, 30 de enero de mil novecientos sesenta y uno.

Vistos: .....

Por las razones expuestas, el que suscribe Juez Segundo del Circuito de Bocas del Toro, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, condena a David Dawkins, panameño, portador de la constancia de identidad personal número 46, de veinticuatro años de edad, de esta vejeidad con residencia en Almirante y actualmente con paradero desconocido a la pena de ocho meses de reclusión que cumplirá en el establecimiento de castigo que señala el Órgano Ejecutivo y al pago de las costas procesales y multa de veinte balboas (B. 20.00).

Para notificar al rec se emplazará por edicto de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2345 y 2349 del Código Judicial. Fundamento legal: Ademas de las disposiciones ya citadas, en los Artículos 2151, 2152, 2281, y demás relacionados del Código Judicial y artículo 17 del 19 de 27 y demás constitutivos del Código Penal. Cópiase y notifíquese y si no fuere achada constituida.—(Fdos.) El Juez Adolfo Herrera.—La Secretaría, Librada James".

Se advierte al procesado David Hawkins que si no comparece a este Tribunal en el término acordado, o lo contrario, quedará notificado de la sentencia dictada en su contra y las costas se remitirá al Tribunal Superior en consulta.

Este edicto se fija en lugar público de la Secretaría, hoy número de febrero de mil novecientos sesenta y uno y se ordena su publicación en la Gaceta Oficial durante cinco (5) veces consecutivas, de conformidad con el artículo 2345 del Código Judicial.

Desde la Ciudad de Bocas del Toro, al noveno día del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

El Juez,

La Secretaría,

Adolfo Herrera.

(Tercera publicación)

Librada James.